



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 02850 -2022- GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

28 ABR. 2022

SAN IGNACIO;

**VISTO;** el expediente N° 3185 de fecha 25 de abril del 2022, sobre recurso de apelación, documentación que en 21 folios útiles se adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, de fecha 25 de abril del 2022, la docente ROSA ELVIRA MEJIA VARGAS, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02557-2022-ED/San Ignacio, de fecha 18 de marzo del 2022, encontrándose notificado conforme a ley;

Que, el recurso administrativo de apelación, se encuentra previsto por el Artículo 220° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el presente se procede a recepcionar el recurso del visto y remitirse sin más trámite al Tribunal del Servicio Civil - SERVIR, por ser la autoridad competente para absolver el grado; asimismo estando a las consideraciones de hecho y derecho y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por la Ley N° 26510, DS N° 002-96-ED que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada por Ley N° 27902, DS N° 015-02-ED que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 02850 -2022- GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ELEVAR**, sin más trámite al Tribunal del Servicio Civil - SERVIR, el recurso administrativo de apelación, contra la Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02557-2022-ED/San Ignacio, de fecha 18 de marzo del 2022, presentado por la docente ROSA ELVIRA MEJIA VARGAS, oficiándose con tal fin.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique a la docente comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; fecho, formese el cuaderno de apelación con los anexos pertinentes en copias certificadas y elevese por ante el Superior en grado con la debida nota de atención.



**Regístrese, Cúmplase y Comuníquese,**



.....  
**Mg. OSCAR GONZALES CRUZ**  
**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local**  
**San Ignacio**